

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS**

*Aprobación provisional del establecimiento y ordenación del Reglamento del Servicio de Suministro de agua potable domiciliaria y saneamiento*

III.C.1178

El Pleno del Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional del Reglamento del Servicio de Suministro de agua potable domiciliaria y saneamiento en Ortigosa de Cameros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Sí transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ortigosa de Cameros, a 25 de abril de 2012.- El Alcalde, Elías Cabrera Aragón.